ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 17 DIECISIETE DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de julio de 2020 dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y, 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en el Centro Cívico, sito Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Leonardo Rabling Torres, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaría de Obras Públicas Municipales, y el Lic. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2020
   - 3.1 En virtud de haber recibido el oficio DE/753/2020 suscrito por el Director de Egresos, mediante el cual hace del conocimiento que se cuenta con recurso Directo 2019 para la obra "Mantenimiento vial con diversos tipos de pavimento en vialidades y ciclovías del Municipio de Querétaro, Qro. Frente 16".
   - 3.2 En virtud de haber recibido el oficio DE/826/2020 suscrito por el Director de Egresos, mediante el cual hace del conocimiento que se cuenta con recurso Directo municipal para la obra "Mantenimiento Vial con diversos tipos de pavimento en vialidades y ciclovías del Municipio de Querétaro, Frente 15".
   - 3.3 Solicitud de la Secretaría de Obras Públicas Municipales mediante oficio SOPM/1058/2020, haciendo requerimientos, observaciones y precisiones de nombre y/o monto de obras, acciones o proyectos.
4. Asuntos generales
5. Clausura de sesión

1. Lista de Asistencia

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 11 fracción VI y 12 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo.----------

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.----------

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, declara abierta la sesión.----------

3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2020

3.1 En virtud de haber recibido el oficio DE/753/2020 suscrito por el Director de Egresos, mediante el cual hace del conocimiento que se cuenta con recurso Directo 2019 para la obra "Mantenimiento vial con diversos tipos de pavimento en vialidades y ciclovías del Municipio de Querétaro, Qro. Frente 16".

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien informa que con fecha del 01 de julio de 2020, fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio DE/753/2020 suscrito por el Director de Egresos, mediante el cual hace del conocimiento que se cuenta con recurso adicional del fondo Directo 2019, disponible para la obra "Mantenimiento vial con diversos tipos de pavimento en vialidades y ciclovías del Municipio de Querétaro, Qro. Frente 16", por un monto de $4'024,054.86 (Cuatro millones veinticuatro mil cincuenta y cuatro pesos 86/100 M.N.), en atención a la solicitud realizada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales mediante oficio SOPM/955/2020 fechado el 24 de junio de 2020, según se refiere en el oficio DE/753/2020.----------

En uso de la voz, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, Arq. Oriana López Castillo, específica que el recurso adicional por $4'024,054.86 (Cuatro millones veinticuatro mil cincuenta y cuatro pesos 86/100 M.N.) se aplicaría a la obra "Mantenimiento vial con diversos tipos de pavimento en vialidades y ciclovias del Municipio de Querétaro, Qro. Frente 16" para convenio de ampliación de monto contractual.----------

3.2 En virtud de haber recibido el oficio DE/826/2020 suscrito por el Director de Egresos, mediante el cual hace del conocimiento que se cuenta con recurso Directo Municipal para la obra "Mantenimiento vial con diversos tipos de pavimento en vialidades y ciclovías del Municipio de Querétaro, Frente 15".

En uso de la voz el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, informa que con fecha del 10 de julio de 2020, fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio DE/826/2020 suscrito por el Director de Egresos, mediante el cual hace del conocimiento que se cuenta con recurso adicional del fondo Directo Municipal, disponible para aplicar a la obra "Mantenimiento vial con diversos tipos de pavimento en vialidades y ciclovías del Municipio de Querétaro, Frente 15", por un monto de $2'011,041.13 (Dos millones once mil cuarenta y un pesos 13/100 M.N.), en atención a la solicitud realizada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales mediante oficio SOPM/987/2020 fechado el 02 de julio de 2020, según se refiere en el oficio DE/826/2020.----------

En uso de la voz, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, Arq. Oriana López Castillo, específica que el recurso adicional por $2'011,041.13 (Dos millones once mil cuarenta y un pesos 13/100 M.N.) se aplicaría a la obra "Mantenimiento vial con diversos tipos de pavimento en vialidades y ciclovías del Municipio de Querétaro, Frente 15" para convenio de ampliación de monto contractual.----------

En este mismo punto, y por tratarse de recurso Directo Municipal, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, informa que, con fecha del 16 de julio de 2020, fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio DE/881/2020 suscrito por el Director de Egresos, mediante el cual hace del conocimiento que se cuenta con recurso Directo Municipal disponible para la obra "Mantenimiento vial a base de pavimento de concreto asfáltico en vialidades y ciclovías del municipio de Querétaro, frente 18" por un monto de $24'585,548.79 (Veinticuatro millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos 79/100 M.N.), en atención a la solicitud realizada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales mediante oficio SOPM/865/2020 fechado el 04 de junio de 2020, según se refiere en el oficio DE/881/2020.----------

3.3 Solicitud de la Secretaría de Obras Públicas Municipales mediante oficio SOPM/1058/2020, haciendo requerimientos, observaciones y precisiones de nombre y/o monto de obras, acciones o proyectos.

En uso de la voz el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, informa que con fecha del 14 de julio de 2020, fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SOPM/1058/2020 suscrito por la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, mediante el cual refiere requerimientos, observaciones y precisiones de nombre y/o de monto de obras, acciones o proyectos para el Programa de Obra Anual 2020, para ser tratados y aprobados por el COPLADEM.----------

Mediante anexo al oficio SOPM/1058/2020 denominado Seguimiento a Programa Anual 2020, consistente en una hoja, la Secretaria de Obras Públicas Municipales propone baja de siete obras, en virtud de los motivos (requerimientos) señalados en el mismo, obras que suman un monto total de $168'971,501.14 (Ciento sesenta y ocho millones novecientos setenta y un mil quinientos un pesos 14/100 M.N.); asimismo, en el anexo, la Secretaria de Obras Públicas Municipales propone precisión de monto de cinco obras, una a la alza y cuatro a la baja, de donde se tiene un saldo disponible de $24'668,990.08 (Veinticuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos noventa pesos 08/100 M.N.), con lo que en suma resulta un saldo total disponible de $193'640,491.22 (Ciento noventa y tres millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y un pesos 22/100 M.N.) del fondo Directo Municipal 2020, saldo total respecto del que en el anexo al oficio SOPM/1058/2020 se realiza propuesta para que sea destinado a trece obras nuevas (ocho obras pluviales, tres de mantenimiento vial, un estudio hidrológico y una obra social), asimismo, se propone el destino en la ampliación de monto de dos obras contratadas, para la debida consolidación.----------

En el mismo anexo al oficio SOPM/1058/2020 también se solicita la precisión de nombre de una obra.----------

En este acto se exhiben a la vista de los presentes los oficios DE/753/2020, DE/826/2020, DE/881/2020 y SOPM/1058/2020 y su documento anexo, y se agregan como parte integral de la presente acta (Anexos 1, 2, 3 y 4).----------

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2020, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a consideración del pleno la propuesta de recurso adicional para la obra de "Mantenimiento vial con diversos tipos de pavimento en vialidades y ciclovías del Municipio de Querétaro, Qro. Frente 16", por un monto de $4'024,054.86 (Cuatro millones veinticuatro mil cincuenta y cuatro pesos 86/100 M.N.), con recursos del Fondo Directo Municipal, asimismo el recurso adicional para la obra de: "Mantenimiento Vial con diversos tipos de pavimento en vialidades y ciclovías del Municipio de Querétaro, Frente 15", por un monto de $2'011,041.13 (Dos millones once mil cuarenta y un pesos 13/100 M.N.), y la obra nueva de "Mantenimiento vial a base de pavimento de concreto asfáltico en vialidades y ciclovías del municipio de Querétaro, frente 18" por un monto de $24'585,548.79 (Veinticuatro millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos 79/100 M.N.), con recursos del Fondo Directo Municipal; así como la baja y alta de obras, el destino de recurso en convenios de ampliación de monto para la consolidación de obras contratadas, además, la precisión de monto y precisión de nombre, solicitadas por la Secretaria de Obras Públicas Municipales mediante el oficio SOPM/1058/2020, del Fondo Directo Municipal, en los términos expuestos en el anexo al oficio SOPM/1058/2020.----------

Los miembros del COPLADEM hacen mención que las modificaciones requeridas son justificables y que las obras nuevas son necesarias y están alineadas a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo para la presente administración, por lo que, por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

Acuerdos

Primero. Se tiene por aprobada la propuesta de recurso adicional para la obra de "Mantenimiento vial con diversos tipos de pavimento en vialidades y ciclovías del Municipio de Querétaro, Qro. Frente 16", por un monto de $4'024,054.86 (Cuatro millones veinticuatro mil cincuenta y cuatro pesos 86/100 M.N.), con recursos del Fondo Directo Municipal, asimismo el recurso adicional para la obra de: "Mantenimiento vial con diversos tipos de pavimento en vialidades y ciclovías del Municipio de Querétaro, Frente 15", por un monto de $2'011,041.13 (Dos millones once mil cuarenta y un pesos 13/100 M.N.), y la obra nueva de "Mantenimiento vial a base de pavimento de concreto asfáltico en vialidades y ciclovías del municipio de Querétaro, frente 18" por un monto de $24'585,548.79 (Veinticuatro millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos 79/100 M.N.), con recursos del Fondo Directo Municipal; así como la baja y alta de obras, el destino de recurso en convenios de ampliación de monto para la consolidación de obras contratadas, además, la precisión de monto y precisión de nombre, solicitadas por la Secretaria de Obras Públicas Municipales mediante el oficio SOPM/1058/2020, del Fondo Directo Municipal, en los términos expuestos en el anexo al oficio SOPM/1058/2020.----------

Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y someta el acuerdo Primero de la presente Acta, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----------

4. Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este Órgano Colegiado.----------

En uso de la voz, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, como informe refiere que, con relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2020, del cual se incluyen obras en la Propuesta de Obra Anual 2020 por el monto asignado al municipio de $111'358,601.00 (Ciento once millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), se tiene que de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del numeral 2.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, durante el proceso de planeación, respecto de los proyectos (obras) los gobiernos deberán obtener la manifestación de procedencia de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar (DGDR), a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).----------

Por lo anterior, una vez que la Secretaría de Bienestar aperturó la MIDS, en fecha 14 de mayo de 2020, se cargaron la totalidad de los proyectos (obras y gastos indirectos) correspondientes a la Propuesta de Obra Anual del FISM DF 2020, teniéndose como siguiente paso la revisión por parte de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar (DGDR); sin embargo, el proceso de revisión a nivel nacional ha sido lento por lo que, ocupados en el debido ejercicio de los recursos en forma conjunta con el Gobierno del Estado de Querétaro y los municipios del estado de Querétaro, en fecha 12 de junio de 2020 se suscribió el oficio número SEDESOQ/236/2020 solicitando a la DGDR acciones que conlleven a contar con la manifestación de procedencia y estar en condiciones de cumplir con el marco normativo, a lo cual mediante oficio SEDESOQ/261/2020 de fecha 08 de julio de 2020 la Lic. Sandra Diez Alvarado, Enlace FISE y Subsecretaria de Operaciones y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, informa que aún no se tiene respuesta, y refiere enlaces designados por la Secretaría de Bienestar, mismos con los que se ha hecho comunicación vía correo electrónico no teniéndose avance suficiente en la obtención de la manifestación de procedencia de los proyectos (obras y gastos indirectos).----------

El estatus al día de hoy son los 49 proyectos (obras y gastos indirectos) que integran la Propuesta de Obra Anual del FISM DF 2020, revisados y con observaciones subsanadas para nueva revisión por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar (DGDR).----------

Lo anterior es importante mencionarlo dado que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que no sean devengados al 31 de diciembre de 2020, tendrían que ser reintegrados a la Federación de manera conjunta con los rendimientos financieros generados.----------

En este acto se exhiben a la vista de los presentes los oficios SEDESOQ/236/2020 y SEDESOQ/261/2020, y se agregan como parte integral de la presente acta (Anexos 5 y 6).----------

Los miembros del COPLADEM hacen mención que la situación cobra importancia para el debido ejercicio de los recursos, y se dan por enterados.----------

5. Clausura de la sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, manifiesta que se da por concluida la sesión, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de julio de 2020 dos mil veinte, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.----------

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM

Mtro. Darío Malpica Basurto
Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM

Lic. Martha Daniela Salgado Márquez,
Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez,
Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM

Arq. Leonardo Rabling Torres
Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
Invitada

LAE. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 17 DIECISIETE DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

ANEXO 1

Municipio de Querétaro
Hagamos la DIFERENCIA

QUERÉTARO MUNICIPIO
01 JUL 2020
3:17 pm
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL DE COPLADEM

ALCALDE EN TU CALLE

QUERÉTARO MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
OFICIO DE/753/2020
Querétaro, Qro., 29 de Junio 2020

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **SOPM/955/2020**, fechado el 24 de junio del 2020 y recibido en esta Dependencia el 25 de junio del presente, mediante el cual solicita recurso adicional para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2020-0009	MANTENIMIENTO VIAL CON DIVERSOS TIPOS DE PAVIMENTO EN VIALIDADES Y CICLOVIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO. FRENTE 16.	4,024,054.86
	TOTAL	**4,024,054.86**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2019, el cual se encuentra disponible para las obras en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. **De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas**, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por el H. Ayuntamiento el 17 de diciembre de 2019, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus

respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Atentamente

"Hagamos la Diferencia"

Victor H. Medina Huerta
Director de Egresos

C.c.p.- .- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Arq. Rodrigo Vega Maestre - Director de Operaciones de SOPM
María Roquina Guzmán Salcido – Secretaria Técnica de SOPM
[illegible]T/EJO

ANEXO 2

Municipio de Querétaro
Hagamos la DIFERENCIA

QUERÉTARO MUNICIPIO
10 JUL 2020
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL DE COPLADEM

ALCALDE EN TU CALLE

QUERÉTARO MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
OFICIO DE/826/2020
Querétaro, Qro., 09 de Julio 2020

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **SOPM/987/2020**, fechado el 02 de julio del 2020 y recibido en esta Dependencia el 03 de julio del presente, mediante el cual solicita recurso adicional para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2020-0019	MANTENIMIENTO VIAL CON DIVERSOS TIPOS DE PAVIMENTO EN VIALIDADES Y CICLOVIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 15.	2,011,041.13
	TOTAL	**2,011,041.13**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO Municipal, el cual se encuentra disponible para las obras en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. **De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas**, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por el H. Ayuntamiento el 17 de diciembre de 2019, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus

respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Atentamente

"Hagamos la Diferencia"

Victor H. Medina Huerta
Director de Egresos

C.c.p.- .- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Arq. Rodrigo Vega Maestre - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – Secretaria Técnica de SOPM
Archivo/DT/EJO

ANEXO 3

Municipio de Querétaro
Hagamos la DIFERENCIA

ALCALDE EN TU CALLE

QUERÉTARO MUNICIPIO

QUERÉTARO MUNICIPIO
16 JUL 2020
9:30am.
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL DE COPLADEM

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
OFICIO DE/881/2020
Querétaro, Qro., 16 de Julio 2020

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **SOPM/865/2020**, fechado el 04 de junio del 2020 y recibido en esta Dependencia el 04 de junio del presente, mediante el cual solicita recurso adicional para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO VIAL A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN VIALIDADES Y CICLOVÍAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 18.	24,585,548.79
	TOTAL	**24,585,548.79**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO Municipal, el cual se encuentra disponible para las obras en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. **De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas**, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por el H. Ayuntamiento el 17 de diciembre de 2019, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus

respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Atentamente

"Hagamos la Diferencia"

Victor H. Medina Huerta
Director de Egresos

C.c.p.- .- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Arq. Rodrigo Vega Maestre - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – Secretaria Técnica de SOPM
[illegible]OT/EJO

ANEXO 4

Municipio de Querétaro

ALCALDE EN TU CALLE

QUERÉTARO MUNICIPIO

Secretaria de Obras Públicas Municipales

Oficio: SOPM/1058/2020
Asunto: seguimiento POA 2020

Querétaro, Qro., 14 de Julio de 2020

MTRO. ERNESTO ALONSO MEJÍA BOTELLO
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y a su vez, en alcance a su atento oficio COPLADEM/761/2020, mediante el cual solicita la relación de asuntos necesarios a tratar y aprobar por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal en la próxima Sesión Extraordinaria, adjunto al presente los requerimientos, observaciones y precisiones de nombre y/o monto de las obras, acciones o proyectos para el **Programa de Obra Anual 2020**.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente
"Hacemos la diferencia"

ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO MUNICIPIO
14 JUL 2020
13:00
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL DE COPLADEM

C.c.p. L.A.E. ARTURO TORRES GUTIÉRREZ/SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
ARCHIVO

LAMR / *a.fjl

SOPM*5845-2020/18-21

SEGUIMIENTO A PROGRAMA ANUAL 2020

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	REQUERIMIENTOS
	PROPUESTA DE BAJA				
4	CONSTRUCCIÓN DE CAJA RECEPTORA DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES DE CARRETERA 200 A ANDADOR RÍO BLANCO	HÉRCULES	VILLA CAYETANO RUBIO	$ 2,424,918.16	SE EJECUTA CON RECURSOS DE LA OBRA No. 2019-0162
8	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE SKATEBOARD Y BMX, PARQUE ALCANFORES SUR	LA FLORIDA	CENTRO HISTÓRICO	$ 20,000,000.00	AÚN NO SE CUENTA CON LA FACTIBILIDAD SOCIAL
11	URBANIZACIÓN GENERAL DE LA CALLE JARDÍN DE LA BENDICIÓN, DESDE LA CALLE COLINAS DE GUADALUPE HASTA LA CALLE SAN GERMÁN, EN LA COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ III	COLINAS DE SANTA CRUZ III	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 5,550,000.00	REPLANTEAMIENTO DE ALCANCES
27	RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD EN TRAMOS DE LA CALLE MARGARITAS Y CALLE VIOLETAS	LAS ROSAS	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 4,246,582.98	REPLANTEAMIENTO DE ALCANCES
44	CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL DE CONEXIÓN EN EL ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA, CON SISTEMA DE SEGURIDAD E ILUMINACIÓN	EL REFUGIO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 30,000,000.00	EN ESPERA DE CONVENIO CON C.E.I.
	REORDENAMIENTO URBANO EN AVENIDA ZARAGOZA	CENTRO	CENTRO HISTÓRICO	$ 63,000,000.00	AÚN NO SE CUENTAN CON LOS PERMISOS Y LICENCIAS NORMATIVAS
	ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO	HÉRCULES	VILLA CAYETANO RUBIO	$ 43,750,000.00	AÚN NO SE CUENTAN CON LOS PERMISOS Y FACTIBILIDAD

SALDO DISPONIBLE= $ 168,971,501.14

	PRECISIÓN DE MONTO				
1	MEJORAMIENTO DEL CANAL PLUVIAL Y TORRENTERA QUE CONECTA A DREN UBICADO SOBRE PROL. EZEQUIEL MONTES ESQUINA DE AV. EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES, EN LA COL. PARQUES INDUSTRIALES	PARQUES INDUSTRIALES	CENTRO HISTÓRICO	$ 4,000,000.00	ES
1	MEJORAMIENTO DEL CANAL PLUVIAL Y TORRENTERA QUE CONECTA A DREN UBICADO SOBRE PROL. EZEQUIEL MONTES ESQUINA DE AV. EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES, EN LA COL. PARQUES INDUSTRIALES	PARQUES INDUSTRIALES	CENTRO HISTÓRICO	$ 2,100,000.00	DEBE SER
2	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO, PLAZA Y REHABILITACIÓN DE MERCADO LOMAS DE CASA BLANCA	LOMAS DE CASA BLANCA	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ 136,858,990.00	ES
2	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO, PLAZA Y REHABILITACIÓN DE MERCADO LOMAS DE CASA BLANCA	LOMAS DE CASA BLANCA	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ 129,400,000.00	DEBE SER
6	CUBIERTA DE CANALETAS PLUVIALES EN DESUSO DE LA CALLE TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE CALLE TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA A AV. EPIGMENIO GONZÁLEZ.	PRADOS DEL TECNOLÓGICO	CENTRO HISTÓRICO	$ 1,500,000.00	ES
6	CUBIERTA DE CANALETAS PLUVIALES EN DESUSO DE LA CALLE TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE CALLE TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA A AV. EPIGMENIO GONZÁLEZ.	PRADOS DEL TECNOLÓGICO	CENTRO HISTÓRICO	$ 1,650,000.00	DEBE SER
10	REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS (1A. ETAPA)	VARIAS	VARIAS	$ 45,360,000.00	ES
10	REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS (1A. ETAPA)	VARIAS	VARIAS	$ 30,000,000.00	DEBE SER
	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARQUE ALCANFORES SUR	LA FLORIDA	CENTRO HISTÓRICO	$ 200,000.00	ES
	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARQUE ALCANFORES SUR	LA FLORIDA	CENTRO HISTÓRICO	$ 100,000.00	DEBE SER

SALDO DISPONIBLE= $ 24,668,990.08

TOTAL DISPONIBLE= $ 193,640,491.22

	PROPUESTA DE ALTA				
	MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE ESCOBEDO Y CONEXIÓN AL DREN PLUVIAL EXISTENTE EN AV. TECNOLÓGICO	CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	$ 500,000.00	OBRA PLUVIAL
	CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERA EN AV. DEL PARQUE Y CONEXIÓN AL CANAL PLUVIAL DE LA CALLE J. GUADALUPE VELÁZQUEZ, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	LA ALHAMBRA	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ 350,000.00	OBRA PLUVIAL
	REPARACIÓN DE SECCIÓN DE TALUD DE CONCRETO EN DREN EL ARENAL	ZONA INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 1,000,000.00	OBRA PLUVIAL
	LONARIA E ILUMINACIÓN EN PARQUE DE AV. PLATEROS	PEÑUELAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 5,300,000.00	OBRA SOCIAL
	MANTENIMIENTO VIAL CON DIVERSOS TIPOS DE PAVIMENTO EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO. FRENTE 19	VARIAS	VARIAS	$ 20,000,000.00	MANTENIMIENTO VIAL
	MANTENIMIENTO VIAL CON DIVERSOS TIPOS DE PAVIMENTO EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO. FRENTE 20	VARIAS	VARIAS	$ 18,700,000.00	MANTENIMIENTO VIAL
	MANTENIMIENTO VIAL Y RECONSTRUCCIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO SOBRE LA AV. SOMBRERETE	VARIAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 16,000,000.00	MANTENIMIENTO VIAL
	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE REBOMBEO EN CALLE MARES, COLONIA EL ROCÍO	EL ROCÍO	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 4,750,000.00	OBRA PLUVIAL
	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL CÁRCAMO DE REBOMBEO EN CALLE MANDARINAS ESQ. LIMONES, COLONIA LA HUERTA	LA HUERTA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 2,690,491.22	OBRA PLUVIAL
	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE REBOMBEO EN CALLE MANDARINAS, COLONIA LA HUERTA	LA HUERTA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 4,750,000.00	OBRA PLUVIAL
	CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERAS PLUVIALES, INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN CALLE DE LAS FUENTES Y DUBLÍN, COLONIA LOS SAUCES	LOS SAUCES	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 16,000,000.00	OBRA PLUVIAL
	ESTUDIO HIDROLÓGICO DE LA CUENCA TLACOTE, PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE CONDUCCIÓN Y REGULACIÓN	TLACOTE	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 2,300,000.00	ESTUDIO
	CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR SOBRE CANAL	SANTO NIÑO DE PRAGA	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 1,300,000.00	OBRA SOCIAL
	ALTA DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO				
	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMANDO POLICIAL C4	DESARROLLO SAN PABLO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 40,000,000.00	MAYOR RECURSO PARA CONSOLIDAR LA OBRA No. 2019-0203 AL AMPARO DEL CONTRATO SOP/2019-0203/9
	SISTEMA PLUVIAL Y REINGENIERÍA VIAL AVENIDA PIE DE LA CUESTA	VARIAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 60,000,000.00	MAYOR RECURSO PARA CONSOLIDAR LA OBRA No. 2019-0204 AL AMPARO DEL CONTRATO SOP/2019-0204/9

TOTAL REQUERIDO= $ 193,640,491.22

	PRECISIÓN DE NOMBRE				
25	AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO EN LA ZONA (30 PUNTOS DE LUZ), EN TLACOTE EL BAJO Y SAN FRANCISCO	TLACOTE EL BAJO/SAN FRANCISCO	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 850,000.00	ES
25	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TLACOTE EL BAJO Y SUS ÁRFAS DE INFLUENCIA EN ZONAS OBSCURAS	TLACOTE EL BAJO Y SANTO NIÑO DE PRAGA	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 850,000.00	DEBE SER

ANEXO 5

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

QUERÉTARO

QRO ORGULLO DE MX

Oficio Núm. SEDESOQ/236/2020
Asunto: Procedencia proyectos MIDS
Querétaro, Qro., a 12 de junio de 2020

EDUARDO SALVADOR BELTRÁN ZAPATA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL
DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR
PRESENTE

Por medio de la presente nos es grato dirigirnos a usted y así mismo solicitar su valiosa intervención, ya que en la carga de proyectos dentro de la MIDS se han retrasado las capturas y firmas de los mismos en dicha plataforma, y por ende la revisión por parte de la DGDR para obtener la manifestación de procedencia, lo anterior por la tardía apertura del sistema y que ha presentado inconsistencias, además de que la retroalimentación ha sido demasiado lenta, existiendo obras que fueron firmadas y enviadas a revisión hace tres semanas y no se han obtenido observaciones por parte de la DGDR, razón por la cual se requiere un canal ágil que permita la revisión dinámica y sumaria de las observaciones para su debida solventación.

Ademas de lo anterior algunas de las obras que se pretenden realizar con recursos del FAIS contemplan tiempos de ejecución cercanos a los cinco meses, y en las condiciones de revisión que existen al momento de la MIDS, sería prácticamente imposible cumplir con los tiempos establecidos por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera que establece que los recursos deberán ser devengados a más tardar el 31 de diciembre del correspondiente ejercicio fiscal, con lo cual los gobiernos locales incurriríamos en responsabilidad derivado del subejercicio de los recursos del ramo 33, en específico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social, recalcando que el tiempo de planeación por parte de los gobiernos locales concluyó en el mes de febrero del 2020 pero el sistema informático MIDS fue abierto hasta el mes de mayo y apenas hace dos días de la suscripción del presente ocurso se encuentra funcionando la MIDS al 100% considerando las AGEB´s y las Zonas de Atención Prioritaria.

Aunque la MIDS se encuentra funcionando al día de hoy, aun no se cuenta con el manual de dicho instrumento que permita establecer de manera clara los criterios a través de los cuales sería más fácil atender las observaciones que pudieran derivar de la carga dentro del mismo sistema, resolviendo las dudas de en qué forma la DGDR solicita sean planteados los datos de los proyectos, desde la ubicación especifica de las obras, la conformación de los componentes para que estos puedan coincidir con el criterio de la metas físicas planteadas, los calendarios de ejecución con respecto a las fechas relevantes de inicio y fin de la obra y sus respectivos avances físico-financieros, así como la acreditación del criterio de Pobreza Extrema de los proyectos que no procedan por ZAP o rezago, entre otras.

Cabe recalcar que dichos retrasos e inconsistencias en la captura de la MIDS impactan directamente en la obligación de las entidades de reportar los avances de los recursos del FAIS en el SRFT(PASH), el cual se encuentra supeditado a los proyectos que se encuentren cargados en la MIDS, y si dichos proyectos no son migrados a esta plataforma se estaría

GOBERNADOR EN TU CALLE

incumpliendo con las obligaciones estipuladas por los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Por lo anterior se solicita:

1. Se establezca personal operativo designado para resolver las dudas de los gobiernos locales de la entidad para la revisión y/o eliminación de los proyectos por parte e la DGDR y sucesivamente se pueda llegar a la solventación de las observaciones realizadas a la brevedad posible por la premura de los tiempos al encontrarnos a la mitad del ejercicio fiscal.
2. Se autorice de manera expresa a los gobiernos locales por parte de la Dirección de Desarrollo Regional en representación de la Secretaría de Bienestar para iniciar los procesos de concurso y contratación de obras y acciones antes de contar con la semaforización en verde de la MIDS para estar en condiciones de concluir la ejecución de las mismas el 31 de diciembre del presente año, dicha solicitud se basa en el retraso de los tiempos derivados de los acontecimientos antes descritos.
3. En caso de no poderse resolver el punto anterior satisfactoriamente se solicita se autorice una prórroga para la ejecución de las obras hasta el momento contable devengado de recursos del FAIS 2020 para el 2021 derivado de los retrasos anteriormente referidos.

La anterior solicitud se realiza para estar en condiciones de cumplir con lo ordenado por el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 4 fracciones XIV y XV, Artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Artículo 85 de la "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículos octavo a décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente las atenciones que le brinde a la presente enviando un cordial saludo, esperando su respuesta al presente.

Atentamente

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO

LIC. SANDRA DIEZ ALVARADO
ENLACE FISE Y SUBSECRETARIA DE OPERACIONES Y PARTICIPACION SOCIAL

ENLACES FISMDF EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL ING. MARIO CERVANTES MONTOYA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES** ING. CESAR OCTAVIO HERRERA BAINI TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE ARROYO SECO ING. BENEDICTO VELÁZQUEZ MAGUEDA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA	**MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES** ING. MAGDALENA BARRERA LEDESMA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE COLÓN ING. ISIDRO MAR RUBIO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	**MUNICIPIO DE CORREGIDORA** ARQ. JUAN CARLOS GARCIA SANCHEZ SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES ARQ. VERÓNICA ALBA HERNANDEZ DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS	**MUNICIPIO DE HUIMILPAN** ARQ. JOSE EDUARDO GONZÁLEZ ESCOBAR DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA ARQ. SERGIO IVÁN GALLEGOS CLAVEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	**MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS** ING. PATRICIO XAVIER MADRIGAL BARBA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS M. EN A.P. ABRAHAM IBARRA VILLASEÑOR DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	**MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO** ING. ARTURO MARTÍNEZ LEDESMA SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER ARQ. GUILLERMO MORALES FERRUZCA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	**MUNICIPIO DE QUERÉTARO** MTRO. ERNESTO ALONSO MEJÍA BOTELLO COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM
MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN ARQ. ANAHI NOLASQUEZ MUÑOZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	**MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO** ARQ. GONZALO APOLINAR RUIZ ALVAREZ DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN ARQ. MIGUEL CABRERA LÓPEZ SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	**MUNICIPIO DE TOLIMÁN** ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN

C.C.P.MVZ FRANCISCO DOMINGUEZ SERVIÉN. - GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
ING. MARIA LUISA ALDORES GONZALEZ – SECRETARIA DE BIENESTAR
M. EN E. ARTURO HERRERA GUTIERREZ. - SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
MVZ TONATIUH CERVANTES CURIEL. - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DR. FERNANDO KAROL ARLICHEDERRA MUSTRE. - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SHCP
DR. GILBERTO HERRERA RUIZ. - DELEGADO ESTATAL DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO
LIC. JAVIER MARRA OLEA. - SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
C.C. PRESIDENTES(AS) MUNICIPALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
Archivo.
SDA/IVR/oslg

ANEXO 6

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
QUERÉTARO

QRO ORGULLO DE MX

Oficio Núm. SEDESOQ/261/2020
Asunto: Atención oficio COPLADEM/728/2020
Querétaro, Qro., a 08 de julio de 2020

LIC. ERNESTO ALONSO MEJIA BOTELLO
COORDINADOR DEL COPLADEM
MUNICIPIO DE QUERÉTARO
PRESENTE

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para informarle que la Secretaria de Bienestar ha designado como enlaces para la atención de los asuntos relacionados con el FAIS en la entidad a los C.C.:

Sebastián Ricardo Ocampo López
Dirección de Planeación y Verificación de Proyectos Zona Centro - Norte
Revisión de proyectos en la MIDS, consultas técnicas y fallas del sistema.
sebastian.ocampo@bienestar.gob.mx
5553285000 ext. 52619

Ilse Eréndira Hernández Guzman
Jefa de Departamento del Sistema de Información Regional
Ilse.hernandez@bienestar.gob.mx
5553285000 ext. 52611

De igual manera para cualquier duda o aclaración adicional podrá consultarlo con el Lic. O. Silvestre López Guevara en el correo electrónico silvestrelopezsedesoq@gmail.com por parte de esta Secretaría de Desarrollo Social.

Aunado a lo anterior le informo que del oficio suscrito por los enlaces FISE y FISMDF en el estado donde externamos a la Secretaría de Bienestar nuestras dudas respecto al proceso aún no se obtiene respuesta por escrito del ocurso SEDESOQ/236/2020

Así mismo se les informa que el día 2 de julio de los corrientes se realizó una videoconferencia donde la Dirección de Desarrollo Regional explico aspectos de la MIDS por lo que a la presente se anexa CD con grabación de la videoconferencia señalada y el material que fue expuesto en la misma.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada al presente.

Atentamente

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
QUERÉTARO
14 JUL. 2020
12:25 pm
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL DE COPLADEM

LIC. SANDRA DIEZ ALVARADO
ENLACE FISE Y SUBSECRETARIA DE OPERACIONES Y PARTICIPACION SOCIAL

Archivo
SDA/osig

GOBERNANDO EN TU CALLE